



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO

En virtud de lo dispuesto en los artículo 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	EXTRAORDINARIA
Número de Sesión:.....	03/2023
Fecha de la Sesión:.....	14 de abril de 2023
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	10:15 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 02/2023, ORDINARIO, DE 20 DE MARZO DE 2023).
SEGUNDO	APROBACIÓN INICIAL PRIMERA VERSION PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.
TERCERO	FACTURAS POR TRABAJOS REALIZADOS HASTA LA FECHA POR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 11 de abril de 2023

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

